



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-47852761-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2022-47852761-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DOMITEC S.A. con RNE N° 210031071, solicita la incorporación de contenido neto para el producto de venta PROFESIONAL autorizado mediante certificado de RNPUD N°0250114, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de monitoreo de productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma DOMITEC S.A. con RNE N° 210031071, la incorporación del contenido neto 5 litros para el producto cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250114 actualizado, con vigencia por 5 (cinco) años a partir del 7 de marzo de 2018, que consta en IF-2022-72506181-APN-DVPS#ANMAT

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2022-72033153-APN-DVPS#ANMAT para el contenido neto 5 litros, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 2013/2010.

ARTÍCULO 3°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250114.

ARTICULO 4°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N°0250114, otorgado mediante Disposición ANMAT N°2149/18.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0250114 actualizado que se menciona en el artículo 1° y al rótulo autorizado. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-47852761-APN-DGA#ANMAT